



DECRETO ALCALDICIO N° 258/

APRUEBA CUOTA SOCIAL AÑO 2023
ASOCIACION CHILENA MUNICIPALIDADES.

REQUINOA, **31 ENE 2023**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El Oficio N° 001-2023 de fecha Enero de 2023, de la Asociación de Chilena de Municipalidades, donde informa que la cuota social correspondiente al año 2023 de la I. Municipalidad de Requínoa es de UTM 168,19.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 146 de fecha 30.01.2023.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza el pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal Año 2023.

DECRETO:

APRUEBASE cancelación cuota social para el año 2023, de la Asociación Chilena de Municipalidades, por un monto total de UTM 168,19.

Establézcase que se procederá a efectuar pago en 1 cuota.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.03.080.001 "Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/MGG/MBQ/avc.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE